

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1691-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1691

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,438,852.6
Muestra Auditada	2,063,214.1
Representatividad de la Muestra	84.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 2,438,852.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,063,214.1 miles de pesos, que representó el 84.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
El Gobierno del Estado de Querétaro emitió las "Disposiciones en Materia de Control Interno, para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro", las cuales fueron de observancia obligatoria para los SESEQ.	Los SESEQ no contaron con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
El Gobierno del Estado de Querétaro emitió un Código de Ética, publicado en su periódico oficial el 18 de octubre de 2019, el cual fue de observancia obligatoria para los SESEQ. Los SESEQ establecieron formalmente un Código de Conducta para todo el personal de la institución, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 9 de julio de 2021.	
Los SESEQ contaron con un Catálogo de Puestos con fecha de actualización del 14 de mayo de 2021.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
Los SESEQ contaron con un programa para el fortalecimiento del Control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.	
Los SESEQ contaron con un Reglamento Interno y un Manual de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se actualizaron el 30 de enero de 2015 y el 22 de enero de 2016, respectivamente.	
Los SESEQ contaron con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Los SESEQ contaron con un plan de recuperación de desastres de los principales procesos prioritarios y riesgos que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, por el periodo anual 2023.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Los SESEQ implantaron formalmente un Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.	
Los SESEQ establecieron al responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Los SESEQ elaboraron un Informe Anual en el que se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno, del 9 de marzo de 2023.	
Los SESEQ aplicaron la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	
SUPERVISIÓN	
Los SESEQ evaluaron los objetivos y metas (indicadores), respecto del Programa Institucional de los SESEQ 2022-2027 a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante el Informe de Verificación del Reporte Avance Cuatrimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, periodo anual 2023.	Los SESEQ no llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91.8 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SESEQ en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones en materia de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, se acreditó la notificación en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); por otra parte, los SESEQ abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada en tiempo y forma a la SF.

b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del FASSA 2023 por 2,438,852.6 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,408,392.7 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 30,459.9 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Querétaro; por su parte la SF ministró, de manera oportuna y conforme a la normativa, los recursos del fondo a los SESEQ por 2,408,392.7 miles de pesos; asimismo, la SF y los SESEQ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias; cabe mencionar que los recursos del FASSA 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía; además, la SF acreditó la notificación, en tiempo y forma, a las DGPyP“A” y DGPyP“C” de la SHCP, de los recibos por la recepción de los recursos líquidos del FASSA 2023. Por otra parte, se verificó que, en la cuenta bancaria del fondo de la SF, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 135.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SESEQ de manera oportuna, y en la cuenta bancaria del fondo de los SESEQ se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 8,794.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 817.9 miles de pesos, para un total de 9,612.6 miles de pesos.

3. Los saldos en las cuentas bancarias de la SF y de los SESEQ, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2023, al 31 de diciembre de 2023, y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas. Adicionalmente, los SESEQ abrieron nueve cuentas bancarias, la primera cuenta bancaria productiva y específica fue utilizada para la recepción de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados, y ocho cuentas bancarias productivas, las cuales fueron utilizadas para el pago y dispersión de la nómina, así como el pago de impuestos y seguridad social; sin embargo, estas cuentas no fueron específicas ya que se depositaron recursos de diferentes fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si sus saldos correspondieron a los recursos del fondo.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS/CAI/326/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión de las operaciones en materia de registro e información financiera, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) La SF y los SESEQ registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos recibidos del FASSA 2023 por 2,408,392.7 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 30,459.9 miles de pesos; de igual manera, se registraron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF al 31 de diciembre de 2023 por 135.3 miles de pesos; así como

los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESEQ al 31 de diciembre de 2023 por 8,794.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 817.9 miles de pesos para un total de 9,612.6 miles de pesos y los rendimientos financieros recibidos de la SF por 135.3 miles de pesos; además, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

b) Con la revisión de una muestra de erogaciones realizadas por los SESEQ con recursos del FASSA 2023 por un total de 2,061,727.5 miles de pesos, se verificó que las operaciones registradas en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 1,998,537.5 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 54,399.7 miles de pesos, y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 8,790.3 miles de pesos, se registraron contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto (excepto por lo señalado en el resultado 6), que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, se identificó que se canceló con el sello “Operado FASSA 2023”.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos del FASSA 2023 por 2,438,852.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron en su totalidad y se devengaron 2,402,162.9 miles de pesos, monto que representó el 98.5% de los recursos ministrados; por otra parte, al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron 2,437,365.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no devengados ni pagados a dicha fecha por un total de 1,486.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Servicios personales	1,998,537.5	1,998,537.5	1,998,537.5	81.9	1,998,537.5	81.9	1,998,537.5	1,998,537.5
Materiales y Suministros	212,092.7	212,092.7	197,041.1	8.1	211,442.7	8.7	192,242.6	211,442.7
Servicios Generales	194,279.2	194,279.2	173,218.9	7.1	193,717.4	7.9	168,722.6	193,717.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,292.0	1,292.0	1,292.0	0.1	1,292.0	0.1	1,292.0	1,292.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	32,651.2	32,651.2	32,073.4	1.3	32,376.3	1.3	29,211.5	32,376.3
TOTAL	2,438,852.6	2,438,852.6	2,402,162.9	98.5	2,437,365.9	99.9	2,390,006.2	2,437,365.9

FUENTE: Estado Analítico de Egresos Objeto de Gasto FASSA 2023 corte al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF, y transferidos a los SESEQ y los generados en la cuenta bancaria de los SESEQ al 31 de diciembre de 2023, por un total de 8,930.0 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2023, en los objetivos del fondo; asimismo, se verificó que se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2024 por 817.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa.

Por lo anterior, se determinaron recursos del FASSA 2023 no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2024 por 1,486.7 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE y no se aplicaron en los objetivos del fondo.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS/CAI/326/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

6. Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores, se verificó que 141 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado en el ejercicio fiscal de 2023; sin embargo, en el caso de 9 trabajadores no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto desempeñado, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2023 por un total de 2,338.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto desempeñado de 7 trabajadores y la que acredita el ajuste salarial de 2 trabajadores, con lo que se justifican los pagos por 2,246,752.57 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por los pagos por 91,238.00 pesos y 3,482.00 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS/CAI/326/2024, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

7. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SESEQ pagaron con recursos del FASSA 2023 al personal federal, formalizado, regularizado y homologado por un total de 1,616,488.1 miles de pesos por concepto de sueldo base, ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda de servicios de transporte, actualización académica, compensación garantizada (mandos medios), los cuales se ajustaron al tabulador autorizado; asimismo, las remuneraciones por concepto de prima vacacional, aguinaldo, medidas de fin de año, estímulos económicos y compensaciones autorizadas, se otorgaron conforme lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Durante el ejercicio 2023, los SESEQ no realizaron pagos con recursos del fondo a personal que causó baja temporal o definitiva, o después de la autorización de licencias sin goce de sueldo; asimismo, los SESEQ no registraron pagos de nómina cancelados.
- c) Los SESEQ no autorizaron comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- d) Los SESEQ destinaron recursos del FASSA 2023 por 16,961.1 miles de pesos para el pago de 39 trabajadores que fueron comisionados al sindicato y dichas comisiones fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.
- e) Con las validaciones por los responsables de cinco centros de trabajo (Hospital General de Querétaro, Hospital General de San Juan del Río, Hospital General de Cadereyta, Oficina Central Subdirección de Relaciones Laborales y Centro de Salud Dr. Pedro Escobedo Jurisdicción Sanitaria No.1) con un total de 1,116 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2023, se constató que en 1,081 casos se encontraron en su lugar de adscripción y realizaron actividades

relacionadas con su puesto, y en 35 casos se acreditó con documentación justificativa su comisión sindical, interna o provisional, licencia prejubilatoria, jubilación, cambio de adscripción, entre otros.

- f) Durante el ejercicio fiscal 2023, los SESEQ no destinaron recursos del FASSA 2023 para el pago de personal contratado por “Honorarios asimilables a salarios”.
- g) Los SESEQ realizaron, en tiempo y forma, las retenciones y los enteros a las instituciones correspondientes por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 317,149.0 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 61,484.0 miles de pesos y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vivienda (SAR-FOVISSSTE) por 68,640.0 miles de pesos, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

8. Los SESEQ pagaron recursos del FASSA 2023 en el rubro de servicios personales por 1,998,537.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, que fueron destinados para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, homologado y personal de mando, los cuales correspondieron al 81.9% del total de los recursos transferidos del fondo y a un total de 5,380 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 5,272 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 1,833,757.4 miles de pesos y 108 a la rama administrativa, por un total de remuneraciones por 32,615.6 miles de pesos, lo que representó el 91.8% y el 1.6%, respectivamente, del importe total pagado en remuneraciones; además, se destinaron 139,268.2 miles de pesos para aportaciones patronales y otros gastos de nómina, y se descontaron 7,103.7 miles de pesos por conceptos de faltas, retardos y responsabilidades.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023

PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FONDO

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,134	0	1,134	21.1	568,706.5	28.5
Paramédica	2,612	0	2,612	48.6	886,972.3	44.4
Afín	1,417	0	1,417	26.3	336,799.8	16.9
Médica de Confianza	109	0	109	2.0	41,278.8	2.0
Suma	5,272	0	5,272	98.0	1,833,757.4	91.8
Rama administrativa y personal de mando						
Confianza Administrativo Afín	41	0	41	0.8	9,575.7	0.5
Personal de mando	67	0	67	1.2	23,039.9	1.1
Suma	108	0	108	2.0	32,615.6	1.6
Subtotal	5,380	0	5,380	100.0	1,866,373.0	93.4
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					135,734.1	6.8
Otros gastos de nómina					3,534.1	0.2
Subtotal					139,268.2	7.0
Otras cancelaciones de nómina						
Faltas, Retardos, Responsabilidades					(7,103.7)	(0.4)
Subtotal					(7,103.7)	(0.4)
Total de las remuneraciones:					1,998,537.5	100.0
Total ministrado al Estado:						2,438,852.6
% Total remuneraciones de lo ministrado al Estado						81.9

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y de mando.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

9. Con la revisión de cinco expedientes técnicos seleccionados en la muestra de auditoría, de los que tres se adjudicaron por licitación pública nacional y dos por adjudicación directa, para la adquisición de material de curación y suturas; material de osteosíntesis; equipo médico y de laboratorio; instrumental médico y de laboratorio; refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico de laboratorio; y medicinas y productos farmacéuticos para diversos centros de salud, correspondientes a seis contratos financiados con recursos del FASSA 2023 por un total de 63,190.0 miles de pesos, se constató que los SESEQ adjudicaron cuatro contratos de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación. Por otra parte, se comprobó que los procesos se ampararon en los contratos respectivos, los cuales están

debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y, en todos los casos, los proveedores garantizaron mediante fianzas, el cumplimiento de éstos; además, para el caso de cuatro contratos, se verificó que fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales y, en todos los casos, los proveedores garantizaron mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos; sin embargo, para los contratos números SESEQ-DA-047/2023 y SESEQ-DA-053/2023 por la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y material de curación y sutura, en los dictámenes de solicitud de excepción a la licitación pública del área requirente no se acreditó debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS/CAI/326/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de las operaciones en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Respecto de los expedientes técnicos seleccionados en la muestra de auditoría correspondientes a los contratos números SESEQ-DA-064/2023, SESEQ-DA-004/2023, SESEQ-DA-082/2023, SESEQ-DA-078/2023, SESEQ-DA-047/2023 y SESEQ-DA-053/2023, financiados con recursos del FASSA 2023 por un total de 63,190.0 miles de pesos, se constató que el material de osteosíntesis adquirido bajo el amparo del contrato número SESEQ-DA-004/2023 fue entregado en el lugar y fechas establecidos en el contrato, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales, y para el caso de la adquisición del material de curación y suturas, el equipo médico y de laboratorio, el instrumental médico y de laboratorio, las refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico de laboratorio y las medicinas y productos farmacéuticos, correspondientes a los contratos números SESEQ-DA-064/2023, SESEQ-DA-082/2023, SESEQ-DA-078/2023, SESEQ-DA-047/2023 y SESEQ-DA-053/2023, se aplicaron penas convencionales a los proveedores por un total de 199.4 miles de pesos, las cuales se descontaron del pago de las facturas; además, los bienes adquiridos fueron registrados en los almacenes, mediante el control de inventarios denominado “Informes de Recepción” y los formatos de entrada y salida del almacén; asimismo, se verificó que los inventarios se publicaron en la página de Internet de los SESEQ.
- b) Con la revisión de una muestra de medicamentos de alto costo adquiridos al amparo de los contratos números SESEQ-DA-064/2023 y SESEQ-DA-047/2023, financiados con recursos del FASSA 2023 por 26,838.6 miles de pesos, se verificó que los SESEQ adquirieron los medicamentos controlados conforme a lo estipulado en los manuales de Control y Seguimiento de Medicamentos del Grupo I, del Manejo y Conservación de Medicamentos de Alto Costo y del Manejo y Conservación de Medicamentos de alto costo, en los cuales se establecen los procedimientos para el manejo, recepción, registro, validación y almacenamiento de los medicamentos para el cumplimiento de la

normativa, y fueron entregados en la Oficina Central - Centro de Distribución de Medicamentos e Insumos Médicos de Querétaro (CEDIS), el cual generó y validó las entradas y salidas a las áreas requirentes. Asimismo, los SESEQ contaron con los controles de solicitud y entrega al beneficiario, para el medicamento de alto costo y, al área hospitalaria para el suministro a pacientes del medicamento controlado, los cuales cumplieron con los requerimientos mínimos establecidos en los manuales; además, se verificó que la farmacia cuenta con el alta del responsable y licencia sanitaria vigentes.

Transparencia

11. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos y la evaluación respecto de los recursos del FASSA 2023 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y de manera pormenorizada el avance físico-financiero, a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre en el formato del Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) del Estado de Querétaro 2023 y éste fue publicado en las páginas de Internet de la SF y de la Gestión para Resultados del Estado de Querétaro, en el cual se incluyó la evaluación del FASSA 2022; asimismo, se proporcionó el resultado de la evaluación de desempeño. Adicionalmente, se proporcionó el PAE 2024, en el cual se consideró la evaluación del FASSA 2023.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 94,720.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 94,720.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,482.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,063,214.1 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 2,438,852.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Querétaro había devengado el 98.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, lo que generó recuperaciones operadas por 94.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Querétaro (Servicios de Salud del Estado de Querétaro) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria se corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE, en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal, cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar, mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Política Fiscal e Ingresos y de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; la Dirección de Finanzas y la Subcoordinación General Administrativa, ambas de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.